



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 171 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, la Guía de Educación Ambiental desarrollada por la Dirección General de Promoción de Derechos y Bienestar Animal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Fecha de Entrada: 2024-05-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La "Guía de Educación Ambiental" desarrollada por la Dirección General de Promoción de Derechos y Bienestar Animal de la Municipalidad de Corrientes;

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, atentos a la importancia que tiene la promoción de la cultura del respeto por el ambiente y las especies que conviven en él, resulta fundamental promover este tipo de materiales;

Que la educación ambiental, según la Ley General del Ambiente es "el instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población";

Que la educación ambiental aparece como un medio para alcanzar el equilibrio entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ecológicos y políticos;

Que la Ley de Educación Ambiental busca generar "la formación de una conciencia ambiental, articulando e impulsando procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso";

Que la educación ambiental, debe darse con un abordaje interpretativo y holístico, permitiendo comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que en este marco, la guía de educación ambiental busca ser un pilar en la impartición de la educación inicial, primaria y secundaria;

Que asimismo, busca reconocer el patrimonio cultural y natural de nuestra provincia y en particular de la ciudad de Corrientes;

Que la Constitución de la Provincia de Corrientes, desde su preámbulo menciona el deber del Estado de "preservar el ambiente sano";

Que reafirma este compromiso en su Capítulo X, y expresamente hace mención a la educación ambiental en el Art. 51, indicando "Es obligatoria la educación ambiental en todos los niveles y modalidades de enseñanza";

Que el Art. 14, inc. 28 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes indica que las políticas del Municipio deben apuntar a "Fomentar las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la preservación del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales, tendiendo al desarrollo sostenible, instrumentando mecanismos de evaluación de impacto ambiental de proyectos públicos y privados, evitando la contaminación erosión y otros efectos nocivos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la población, promocionando programas educativos, el asesoramiento y la investigación, en forma conjunta con otros organismos, promoviendo su conservación para las futuras generaciones, así como el deber de todos a preservarlo";

Que el Art. 14, inc. 30 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes también menciona como políticas del Municipio el tener que "Promover la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo y la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y accesibilidad social, como instrumento de integración social.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de interés de la Guía de Educación Ambiental

ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la Guía de Educación Ambiental desarrollada por la Dirección General de Promoción de Derechos y Bienestar Animal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ART. 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 171-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 171-B-2024

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 13 de mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 171-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Declaración N°: D104

[Declaración N°: D104 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 171-B-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/05/2024